

GLOSARIO

Año de Licitación: año en que el estudiante firmó el contrato de apertura del Crédito con Garantía Estatal (CAE), convirtiéndose en beneficiario de esta ayuda estudiantil.

Año de Operación: año académico observado.

Arancel de Referencia: valor fijado por el Ministerio de Educación, anualmente, para cada carrera e institución. Representa el monto máximo anual que podrá ser financiado con el Crédito con Garantía Estatal (CAE).

Arancel Real: valor anual que cobran las instituciones de educación superior a los estudiantes, por el servicio educativo. Este valor es informado por las propias instituciones de educación superior.

Arancel Solicitado: monto del Crédito con Garantía Estatal (CAE) que el estudiante solicitó para financiar sus estudios, durante un año académico en particular.

Contador de años financiados: número de años de la carrera que el estudiante ha financiado con el Crédito CAE, acumulados al año académico observado. La Ley 20.027, que regula a esta ayuda estudiantil, establece que el financiamiento cubre la duración formal de las carreras, más 1 año adicional, si la carrera es técnica; 2 años más, si es profesional; y 3 años adicionales, si se trata de una carrera profesional con licenciatura.

Decil: medida utilizada para clasificar a la población, según sus ingresos per cápita, en 10 grupos, cada uno de los cuales representa un 10% del total. Esta información es provista por el Ministerio de Educación. El decil contenido en las estadísticas de Comisión Ingresas, corresponde al que pertenecía el grupo familiar del alumno al momento en que postuló a las ayudas estudiantiles del Estado.

Desertor: para efectos del Crédito CAE, es el beneficiario que NO fue registrado con matrícula, durante dos años consecutivos, por institución de Educación Superior alguna (de aquellas que forman parte del Sistema CAE).

Egresado: beneficiario que concluyó la totalidad de los ramos de su malla curricular, de acuerdo a la información provista por la respectiva Institución de Educación Superior.

Grupo Familiar: personas que comparten un mismo presupuesto, aunque no sean parientes. Los beneficiarios del Crédito CAE registran los antecedentes de quienes integran sus grupos familiares, a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), al momento de postular a los beneficios estudiantiles del Estado.

IES: Institución de Educación Superior. Para ver la nómina de Universidades Tradicionales y Privadas; Institutos Profesionales; Centros de Formación Técnica y Escuelas Matrices de las FF.AA. que participan del Sistema de Crédito para Estudios Superiores (Sistema CAE), pinche [AQUÍ](#).

Nivel de Estudios: año de la carrera al que pertenece el ramo más atrasado que está cursando el estudiante.

Nivel Socioeconómico: clasificación de los grupos familiares, según su nivel de ingresos per cápita. Desde el año 2014, los recursos presupuestarios disponibles han permitido asignar el Crédito CAE a todos los postulantes que cumplen con las exigencias académicas determinadas por ley, con independencia del nivel socioeconómico de su grupo familiar.

Nuevo beneficiario: estudiante que, en el año observado, solicitó por primera vez el Crédito CAE para iniciar o continuar una carrera.

Quintil: medida utilizada para clasificar a la población, según sus ingresos per cápita, en 5 grupos, cada uno de los cuales representa un 20% del total. El quintil contenido en las estadísticas de Comisión Ingresos, corresponde al que pertenecía el grupo familiar del alumno al momento en que postuló a las ayudas estudiantiles del Estado. Esta variable se construye en base a la información entregada por el Ministerio de Educación.

Renovante: estudiante que obtuvo el financiamiento en años anteriores y continúa en etapa de estudio.

UF: Unidad de Fomento. Refleja el valor del peso chileno en el tiempo, en función de cuánto sube el costo de la vida (inflación).